

Modelo integral para prevenir los Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas Forzadas (MUITF)

En América Latina y El Caribe



Esta publicación se ha realizado en el marco del Programa Regional de UNFPA para América Latina y el Caribe.

Equipo UNFPA:

Rocío Muñoz Flores, Asesora Regional de Género y Juventud

Alejandra Alzérreca, Especialista de Programa en Género y Violencia basada en Género

Equipo consultor:

Alejandra Faundez

María Clara Arango

Diseño y diagramación: Gomo Studio (www.gomo.com.ar)

Nota: este documento incluye imágenes que no son específicamente de sobrevivientes de violencia sexual o violencia de pareja. En los casos que fue necesario, se obtuvo el consentimiento informado para la toma y uso de las fotografías.

Esta publicación debe citarse como: UNFPA. Modelo Integral para prevenir matrimonios y uniones infantiles tempranos y forzados. 2024.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente. UNFPA no se hace responsable por los puntos de vista, terminología y procedimientos expuestos en este documento ya que son responsabilidad exclusiva de sus autoras.

“El Matrimonio infantil, precoz y forzado expone a las mujeres y niñas a un mayor riesgo de sufrir diversas formas de discriminación y violencia en el curso de sus vidas, incluida la violación conyugal y la violencia sexual, física y psicológica”

(ONU, 2020:3)¹.

1. ONU Asamblea General. Septuagésimo quinto período de sesiones Tercera Comisión Tema 68 a) del programa Promoción y protección de los derechos de la infancia: promoción y protección de los derechos de la infancia 10 de noviembre de 2020. A/C.3/75/L.18/Rev.1 En: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N20/306/31/PDF/N2030631.pdf?OpenElement>

1

Introducción

Una de cada cinco niñas contrajo matrimonio o mantenía una unión temprana antes de cumplir los 18 años en América Latina y el Caribe (2022). La proporción de niñas y adolescentes unidas o casadas en la región es mucho mayor que la de niños y adolescentes en esta situación y no ha disminuido en los últimos 25 años. Estas cifras nos alertan sobre la situación de niñas y adolescentes que ven truncadas sus vidas al adoptar, aceptar o buscar una unión conyugal como una forma de quitarle presiones a las familias, conseguir un poco más de autonomía, solventar dificultades de sobrevivencia o involuntariamente para cumplir con el mandato social de género.

El matrimonio y las uniones infantiles tempranas forzadas (MUITF) es una práctica nociva que está sostenida en normas sociales de género, marcadas por relaciones de poder asimétricas que impactan negativamente en las mujeres, adolescentes y niñas. Los MUITF se constituyen en una violación a los derechos humanos y una práctica nociva que tiene una afectación directa en la autonomía y en las oportunidades de aprendizaje, además de afectar las perspectivas presentes y futuras de las niñas y adolescentes. Los MUITF obstruyen las posibilidades de participación y expresión de las niñas y adolescentes, refuerzan actitudes o conductas pasivas y sumisas y limitan sus expectativas, proyectos y oportunidades. Los MUITF legitiman como única opción la dependencia de una pareja masculina, el cumplimiento del mandato de la maternidad y reproduce las normas sociales y de género que refuerzan la violencia y normalizan el abuso de poder.

En este contexto, desde noviembre de 2014, los MUITF adquieren especial relevancia a nivel internacional dada la observación general emitida por los Órganos de Comité tales como:

- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN).
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- El informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud.

La CDN (1989) y la CEDAW (1979) expresan que las prácticas nocivas por las que pasan las niñas “repercuten negativamente en su dignidad, su integridad y desarrollo a nivel físico, psicosocial y moral, su participación, su salud, su educación y su situación económica y social” (UNFPA, 2020). En tanto, el Informe temático de la Relatora Especial sobre las dificultades y enseñanzas de la lucha contra las formas contemporáneas de la esclavitud (2013) recomienda que “el Consejo de Derechos Humanos elabore un enfoque más integral de la cuestión del matrimonio servil y que los Estados promulguen legislación para prevenirlo, presten apoyo a las víctimas y realicen campañas de sensibilización sobre esta forma de matrimonio y sus efectos negativos”.²

En respuesta a estas recomendaciones, en la última década se han estado desplegando en la región un conjunto de iniciativas –de muy diferente intensidad y alcance– para visibilizar esta práctica nociva, así como para impulsar el reconocimiento de los gobiernos de esta problemática e impulsar marcos normativos y políticas públicas orientadas a erradicar esta práctica.

En tanto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecen las prioridades de desarrollo global para el 2030. Son un llamado universal a la acción centrada en la realización de los derechos humanos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Los ODS incluyen un objetivo sobre igualdad de género y, como parte fundamental del mismo, la **meta 5.3**, para poner fin a la práctica dañina del matrimonio infantil para el año 2030. Otras metas afectadas por las consecuencias del MUITF son: la **meta 16.2** (poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas), la **meta 8.7** (poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas), la **meta 1.2** (reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones), la **meta 4.1** (asegurar que todas las niñas terminen la enseñanza primaria y secundaria) y la **meta 10.3** (garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias).

Para lograr la eliminación de esta práctica nociva, se hace necesario contar con lineamientos estratégicos, basados en evidencia, que puedan guiar a los Estados en el desarrollo e implementación de políticas públicas. En este sentido se propone un Modelo Integral para prevenir los MUITF formulado en el marco del Plan Estratégico Global de UNFPA 2022-2025. Dicho Plan está centrado en la consecución de tres resultados transformadores: a) poner fin a la necesidad insatisfecha de planificación familiar; b) poner fin a las muertes maternas evitables; y c) poner fin a la violencia de género y a las prácticas nocivas, incluidas la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil. Este

2. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10178.pdf>

Modelo está alineado también con el Programa Regional de UNFPA para América Latina y El Caribe y al Programa denominado: **“Desafiar Prácticas que perjudican a mujeres y niñas e impiden la igualdad en América Latina y El Caribe”**, que cuenta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Es el resultado de un proceso participativo en el marco del Grupo de Referencia Regional (GRR) conformado por 51 especialistas³ de sociedad civil, academia, gobierno y del Sistema de Naciones Unidas en seis países de la región: Bolivia, Colombia, El Salvador, Guatemala, Perú y República Dominicana. Estos actores participaron, durante 2022, de cuatro talleres que contribuyeron en la generación de los principales contenidos de este Modelo.

Este documento tiene un carácter orientador que esperamos sea adaptado a las necesidades de los distintos países de la región con el propósito de impulsar políticas y acciones para la eliminación de los MUITF. En este sentido, se trata de una propuesta adaptable, sencilla y que permite trabajar en la construcción de indicadores comparables entre países, incorpora una serie de dimensiones del modelo ecológico para abordar los MUITF, incluyendo líneas de intervención por cada dimensión y sus principales componentes.

La implementación de estos lineamientos se complementan y articulan con otras estrategias de acción como, por ejemplo, las impulsadas para la reducción del embarazo no intencional adolescente y la eliminación de los embarazos forzados.⁴ Las líneas de intervención pueden ser adaptadas y profundizadas en cada uno de los países, acorde a los contextos específicos y condiciones de viabilidad.

3. Anexo 1: Sistematización del Grupo de Referencia Regional (GRR). [PRODUCTO 4 Síntesis de Talleres GR 30 sep \(1\).pdf](#)

4. Casi un tercio de las mujeres en los países en desarrollo tuvo su primer/a hijo/a en la adolescencia. Cerca de la mitad tenían 17 años o menos (UNFPA, 2022). La región de América Latina y el Caribe tiene la segunda tasa más alta de embarazos adolescentes del mundo y se estima que casi el 18% de todos los nacimientos corresponden a mujeres menores de 20 años de edad. En las adolescentes menores de 15 años, el riesgo de morir por causas relacionadas con el embarazo es hasta tres veces más que en mujeres mayores de 20 años. En América Latina se cree que el número anual de abortos inseguros entre las adolescentes de 15 a 19 años, alcanza un número de 670 mil (UNFPA, 2023).

El embarazo en la adolescencia y la maternidad temprana no sólo resultan perjudiciales para el desarrollo económico, sino que se traducen en inequidad social y de género que compromete el cumplimiento de los Derechos Humanos. Para las niñas y adolescentes estos fenómenos tienen un impacto negativo en una multiplicidad de dimensiones que afectan su calidad de vida: trayectoria educativa, trayectorias laborales, incremento en los riesgos de morbilidad y mortalidad materna, así como en el acceso a la salud, entre otros. La literatura especializada señala distinciones significativas entre los embarazos y las maternidades que se desarrollan antes de los 15 años y posteriormente.

Algunos materiales de apoyo: [Visibilizar lo invisible: la necesidad de actuar para poner fin a la crisis desatendida de los embarazos no intencionales](#), [Prevención y Reducción del embarazo no intencional en la población adolescente del Cono Sur](#), [Informe de las Consecuencias Socioeconómico del Embarazo en la adolescencia](#).

2

Los matrimonios y uniones infantiles tempranas forzadas en América Latina y El Caribe

En todo el mundo aproximadamente 21% de mujeres, entre 20 y 24 años, se casaron siendo menores de edad (MESECVI, 2021⁵). En América Latina y el Caribe (ALC) una de cada cinco niñas (23%) contrajo matrimonio por primera vez o mantenía una unión temprana antes de cumplir los 18 años (CEPAL, 2022). Los índices de matrimonio infantil y unión temprana varían en toda la región desde menos del 10% en Jamaica (8%) a más de 30% en Guatemala (30%), Belize (34%), Honduras (34%), Nicaragua (35%) y República Dominicana (36%) (CEPAL, 2022). Sin embargo, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer concluye que en la región de ALC sólo recientemente el tema ha comenzado a ser reconocido y visibilizado pese a que las cifras muestran la gran prevalencia de esta práctica nociva (MESECVI, 2021). En el mismo sentido, CEPAL (2021)⁶ indica que la falta de datos, el uso de una multiplicidad de términos y la naturalidad con que se acepta la existencia de la práctica, contribuye a la invisibilización y genera problemas para el abordaje.

5. A partir de UNICEF (2022).

https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2022/07/matrimonio_infantil_v2-1.pdf

6. https://oig.cepal.org/sites/default/files/c2100897_web.pdf

Los MUITF en ALC a menudo toma la forma de una unión informal, en la que una niña convive con una pareja en lugar de hacerlo dentro de un matrimonio formal (UNICEF, 2021⁷). Es frecuente que las niñas y adolescentes se casen o se unan como una estrategia para escapar de la pobreza (CEPAL, 2021⁸). El matrimonio infantil y las uniones tempranas tienen cinco veces más probabilidades de ocurrir en hogares en situación de pobreza, en poblaciones rurales, y está vinculado con la pertenencia étnica-racial (UNFPA, UNICEF y ONU Mujeres, 2018). Se observa que es más probable que las niñas en una unión o matrimonio de la región vivan en zonas rurales, en hogares pobres y con menos acceso a la educación (UNICEF, 2021). En tanto, CEPAL (2022⁹) agrega que la pertenencia a comunidades indígenas y afrodescendientes hace que las niñas y adolescentes enfrentan mayores riesgos de casarse o unirse en forma temprana.

El análisis de la brecha de edad entre cónyuges muestra que una de cada cinco niñas contrajo matrimonio con un hombre al menos 10 años mayor. En tanto, la mayor parte de las mujeres que contrajeron matrimonio durante la infancia dieron a luz antes de los 18 años (58%¹⁰), y más de 8 de cada 10 antes de los 20 años (UNICEF, 2021). Esta región ocupa el segundo lugar del mundo en el número de embarazos infantiles y adolescentes y el primero en embarazos infantiles y adolescentes no intencionales (UNFPA, 2022). Asimismo, ALC es la única región con una tendencia ascendente en el número de nacimientos entre las niñas menores de 15 años (MESECVI, 2021).

En tanto, en cuatro de cinco países con datos disponibles, era menos probable que las niñas-esposas/unidas tuviesen un empleo comparado con aquellas que se casaron de adultas o nunca contrajeron matrimonio (UNICEF, 2021). Asimismo, los MUITF exponen a las niñas y adolescentes a mayores riesgos de violencia sexual, física y psicológica. UNICEF (2021) encontró que entre 2015 y 2021 la prevalencia de la violencia física infligida por la pareja osciló entre el 13% y el 18% para las adolescentes de 15 a 19 años. En particular, entre el 15% y el 20% de las adolescentes que alguna vez han tenido pareja informaron haber sufrido violencia física en el último año; de ellas, entre el 15% y el 20% reportaron violencia emocional y, aproximadamente, el 4% reportó violencia sexual. Es importante señalar que la violencia sexual contra la niñez es de la que se tiene menor información (CEPAL, 2021).

La construcción sociocultural del género determina las capacidades, habilidades y aptitudes de niñas y niños, estableciendo una injusta división sexual del trabajo que luego se refleja en el transcurso de la vida adulta. Las normas inequitativas de género están arraigadas y el matrimonio, la maternidad y el cuidar a otros se perciben como un objetivo en la vida de las niñas y las adolescentes de la región (CEPAL, 2021). Un estudio del UNFPA y Plan Internacional (2019¹¹) sobre el MUITF en ocho países encontró que la maternidad en República Dominicana, es más valorada que el logro escolar.

7. <https://www.unicef.org/lac/media/9381/file/PDF%20Perfil%20del%20matrimonio%20infantil%20y%20las%20uniones%20tempranas%20en%20ALC.pdf>

8. https://oig.cepal.org/sites/default/files/c2100897_web.pdf

9. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2022_folleto_muitf_es.pdf

10. En contraste, un 8% de las mujeres de 20 a 24 años que han estado casadas alguna vez al casarse a los 18 o después.

11. https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UnionesTempranas_ESP_Web.pdf

Entre los factores que MESECVI (2021) destaca como impulsores claves e interrelacionados con los MUITF se señalan:

- Normas y estereotipos de género perjudiciales para las niñas y las adolescentes.
- Normas culturales y sociales sobre la masculinidad.
- Situación de pobreza, ubicación geográfica y grupo étnico.
- Falta de acceso a la educación.
- Falta de acceso a la educación integral en sexualidad.
- Exposición a violencia y maltrato en el hogar.

Los MUITF afectan el pleno desarrollo de niñas y adolescentes, restringiendo las oportunidades de la autonomía económica debido a la desigual distribución del trabajo doméstico, el control de sus parejas y la forma en que esto afecta a la escolarización de las niñas y adolescentes, así como posteriormente a la trayectoria laboral.

A manera de resumen, algunos aspectos claves para comprender los MUITF y que encuadran el desarrollo de este modelo:

Cuadro 1. Resumen de aspectos clave para comprender los MUITF

1	Además de ser una práctica legitimada socialmente, muchos países todavía permiten legalmente los matrimonios de menores de 18 años con permiso de padres, madres o tutores o autoridades judiciales.
2	En América Latina y el Caribe, el MUITF adopta predominantemente, la forma de una unión informal, siendo esta problemática subregistrada e invisibilizada no solo por parte de las niñas y adolescentes, sino también por las familias, docentes, proveedores de salud, etc.
3	Existe evidencia de la invisibilidad, temores y prejuicios que existen en nuestra sociedad sobre el ejercicio de la sexualidad en la adolescencia lo que favorece el MUITF.
4	La proporción de niñas y adolescentes unidas o casadas en América Latina y el Caribe es mucho mayor que la de niños y adolescentes en esa situación.
5	La evidencia muestra que las niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes, que viven en zonas rurales, de hogares empobrecidos y con poco acceso a la educación tienen más riesgo de sufrir esta práctica nociva.

6	Existe evidencia creciente sobre los vínculos entre los MUITF, la discriminación, el racismo, el sexismo y el adulto centrismo.
7	La pobreza es una de las causas principales de las uniones tempranas y forzadas en niñas y adolescentes en esta región, lo que se agrava en contextos de movilidad humana, crisis humanitaria y conflicto armado.
8	El abandono escolar, los embarazos en la adolescencia y la infancia, la violencia sexual contra niñas y adolescentes y la reproducción intergeneracional de la pobreza y la violencia son fenómenos estrechamente asociados con los MUITF.
9	Los países han desarrollado respuestas relativamente recientes a esta práctica nociva, muchas son parciales y están focalizadas en la prevención del embarazo en adolescentes. Las estrategias más efectivas son aquellas que diferencian entre la edad de las niñas (menores y mayores de 15 años), así como entre embarazos adolescentes no intencionales y embarazos infantiles forzados en el contexto del fenómeno MUITF.
10	Las normas sociales de género, basados en estereotipos de género que favorecen los MUITF, están en la base de la desigualdad de género y se reproducen en todos los países de la región, sin excepción. La invisibilización de las uniones tempranas contribuye a la extensión de este fenómeno.
11	Es preciso analizar la intervención en MUITF desde diferentes niveles de intervención que incluyen: i) la perspectiva del empoderamiento de las propias niñas y adolescentes, incluyendo su acceso y permanencia en la escuela como factor protector y el acceso a la educación integral de la sexualidad como factor empoderador; ii) los marcos legislativos armonizados y en cumplimiento de estándares internacionales en derechos humanos; iii) las políticas públicas multisectoriales coordinadas que pongan al centro a las niñas y adolescentes; iv) los servicios esenciales de protección infantil, salud sexual y reproductiva y violencia basada en género que garanticen la accesibilidad, calidad y pertinencia; y v) las comunidades con sus características particulares y contextos culturalmente diferenciados.

3

Enfoques del modelo

Enfoque de derechos humanos

El enfoque basado en los derechos humanos se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más excluidos de la población.

Los derechos son esenciales para todas las personas y deben protegerse, respetarse y cumplirse. Las mujeres, adolescentes y niñas independientemente de su edad, estado civil, pertenencia étnico racial, género, condición social deben tener garantizados sus derechos. El MUITF es una práctica nociva que afecta a las niñas y adolescentes profundizando las dificultades y las múltiples exclusiones que enfrentan. Ingresar tempranamente y en forma forzada a un matrimonio o unión afecta su autonomía física y la posibilidad de vivir su sexualidad en forma plena.

Las niñas y adolescentes ingresan en las uniones tempranas desprovistas de información y herramientas para decidir y hacer valer sus derechos humanos, sexuales y reproductivos. Cuando un derecho ha sido vulnerado o inadecuadamente protegido siempre hay personas o instituciones que no han cumplido con su deber en ese sentido. La responsabilidad en el cumplimiento de los derechos corresponde, en primera instancia, al Estado y luego a otras organizaciones y actores no gubernamentales y de la comunidad, cuyas acciones puedan incidir en el ejercicio de los derechos, su promoción y protección.

Los garantes de derechos tienen tres niveles de obligación: i) respetar, ii) proteger y iii) garantizar que se cumpla cada derecho. **Respetar** un derecho significa abstenerse de interferir en el disfrute de ese derecho. **Proteger** un derecho significa evitar que otras partes interfieran en el disfrute de ese derecho. **Garantizar** que se cumpla un derecho significa adoptar medidas activas para poner en práctica leyes, políticas y procedimientos, incluida la asignación de recursos financieros, humanos, que permita a las personas disfrutar de sus derechos independientemente de su edad, condición social, género, cultura, pertenencia étnica, etc.

Un enfoque basado en los derechos desarrolla, por un lado, la capacidad de los y las garantes de derechos para cumplir con sus obligaciones y, por otro, alienta a los y las titulares de derechos a reivindicarlos.

Enfoque transformador de género

Un enfoque transformador de género es aquel que reconoce que los programas deben facilitar la eliminación de las barreras sistémicas que excluyen a las mujeres, adolescentes y niñas. Este enfoque reconoce la necesidad de abordar las brechas de género y las relaciones de poder desiguales, así como las normas de género tradicionales que refuerzan estas brechas y los desequilibrios de poder, que colocan a las adolescentes y niñas en una posición de desventaja, que daña su vida y disminuye su capacidad para el ejercicio de sus derechos.

Prevenir los MUITF requiere de un enfoque transformador de género, que aborde los roles, las normas y las relaciones de poder dañinas de género. El enfoque transformador de género examina, cuestiona y cambia activamente las rígidas normas de género y los desequilibrios de poder que favorecen a niños y hombres por encima de niñas y mujeres. Aspira a abordar las causas estructurales de la desigualdad de género y reconfigurar las relaciones de poder desiguales.

Por lo tanto, un enfoque transformador de género promueve la igualdad de género de la siguiente manera:

- Fomentando un examen crítico de las desigualdades y los roles, normas y dinámicas de género.
- Reconociendo y fortaleciendo las normas positivas que apoyan la igualdad y un entorno favorable.
- Visibilizando la posición de las mujeres, las niñas y las adolescentes, transformando las estructuras sociales subyacentes, las políticas y las normas sociales ampliamente aceptadas que perpetúan y legitiman las desigualdades de género¹².

Además, el enfoque género transformador nos invita a analizar los contextos, significados e implicaciones de la violencia en función de la ubicación de todas las partes dentro de diversas jerarquías de poder, en este sentido, nos invita a mirar las discriminaciones y violencias desde una perspectiva interseccional, analizando las situaciones particulares de las mujeres y niñas en su diversidad y desde sus experiencias situadas.

12. Hillenbrand, Emily, Karim, Nidal, Mohanraj, Pranati y Wu, Diana, 'Measuring gender-transformative change', CARE USA, 2015,

Enfoque interseccional

La interseccionalidad es una herramienta analítica para entender la forma en que el género se articula con otras identidades y/o categorías de división social que contribuyen a configurar experiencias únicas de opresión. Se pueden considerar entre estos factores: la edad, la pertenencia étnico racial, el idioma, la ascendencia, la orientación sexual e identidad de género, la religión, la clase socioeconómica, la cultura, la localización geográfica y el estatus como migrante, afrodescendiente, indígena, refugiada, desplazada, persona con discapacidad, persona que vive con VIH/sida, en una zona de conflicto o de desastre, entre otros. El enfoque interseccional contribuye a visibilizar, entender y a establecer el impacto que tiene la convergencia de múltiples discriminaciones y a identificar situaciones de oportunidad para restituir los derechos que están siendo afectados.

Enfoque intercultural

El enfoque Intercultural apunta a reconocer la existencia de una diversidad de culturas en las sociedades que deben convivir, entre sí, sobre la base de la valoración y el respeto a sus cosmovisiones y a los derechos humanos individuales y colectivos. Este enfoque nos desafía a reconocer y valorar que vivimos en sociedades pluriculturales.

La emergencia en la agenda pública global de la importancia de la diversidad y las identidades ha ido acompañada del desarrollo y la universalización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Bajo estos parámetros se reconoce y legitima la necesidad de que los pueblos indígenas, campesinos y afrodescendientes, históricamente discriminados, accedan de manera equitativa a sus derechos fundamentales y, con ello, a una ciudadanía que, como ha planteado Naciones Unidas, considere los saberes y prácticas propias que definen su identidad y cultura.

Es clave reconocer que dichas identidades están basadas en múltiples y diversas identidades específicas que más que ser un obstáculo –como hasta ahora se les han mirado–, ofrece amplias posibilidades de crecimiento y desarrollo para la integración y la cohesión social en los países. Para hacerse cargo de este desafío, es importante considerar un enfoque que valore las identidades y las diferencias culturales a la luz del reconocimiento del carácter multiétnico, pluricultural, multilingüe y plurinacional. De igual manera es necesaria la comprensión de estas características culturales diversas y su intersección con normas sociales y de género discriminatorias que pueden terminar naturalizando la práctica del matrimonio infantil y las uniones tempranas, para abordarlas y transformarlas desde el diálogo intercultural.

Enfoque de curso de vida

Muchos de los problemas asociados con el MUITF tienen su correlato en la falta de opciones de las niñas y adolescentes para decidir de manera autónoma e informada. Estas niñas no tienen la posibilidad de conocer, expresar, participar y decidir sobre asuntos que las atañen en cada momento de la vida.

El enfoque de curso de vida resalta la importancia de visibilizar las características, necesidades particulares y potencial de todas las personas en cada una de las etapas de su vida, sin que su edad sea una variable que impida el goce y el ejercicio de sus derechos humanos o el acceso a oportunidades económicas, sociales y culturales. Asimismo, entiende la importancia de los procesos, de las trayectorias, el empoderamiento y del logro de objetivos en la construcción de proyectos de vida propios.

Además, la aplicación del enfoque del curso de vida, combinado con la perspectiva generacional, permite la construcción de identidades particulares en una perspectiva relacional e impulsar acciones asumiendo la existencia de relaciones de poder determinadas por la edad.

Enfoque de juventudes

Constituye una propuesta de trabajo que reconoce a las personas adolescentes y jóvenes como seres humanos que recorren una etapa del ciclo vital de suma importancia. Esta propuesta de trabajo, se rige por una serie de elementos que reconocen y promueven el desarrollo positivo de las personas jóvenes.

El enfoque o perspectiva de juventudes:

- Reconoce las relaciones de poder desiguales que viven las juventudes y busca transformarlas.
- Parte de una perspectiva de Derechos Humanos. Reconoce la importancia de la autonomía y la titularidad de derechos.
- Integra el enfoque de género.
- Reconoce las diferencias y particularidades de las personas adolescentes y jóvenes. Esto conlleva a la afirmación de su diversidad y sus diversas identidades y expresiones socioculturales. Referirnos a "las Juventudes", en plural, visibiliza estas singularidades.
- Reconoce que las personas adolescentes y jóvenes son una población, no un tema, un sector, ni una materia.
- Promueve el protagonismo de las personas adolescentes y jóvenes; reconoce que tienen derecho fundamental a participar en la vida social política y económica de sus países y promueve su participación personal y colectiva.
- Promueve escuchar las necesidades, realidades y propuestas de las personas jóvenes.
- Visibiliza de manera positiva e integral a las personas adolescentes y jóvenes y derriba mitos y estereotipos nocivos asociados a las juventudes.
- Reconoce que las personas jóvenes son el presente.
- Promueve la atención particularizada a las realidades de las personas adolescentes y jóvenes.
- Requiere de métodos apropiados a las condiciones particulares de adolescentes y jóvenes.

4

Principios del modelo

- **Interés superior del niño/niña.** Niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de que su interés superior sea valorado y tomado en cuenta como la principal consideración en todas las decisiones que les afecten.
- **Igualdad, no discriminación y no dejar a nadie atrás.** Las normas, políticas y acciones impulsadas deben considerar distintas formas de discriminación múltiple y un enfoque interseccional que contemple las condiciones de sexo, género, edad, clase, raza, etnia, discapacidad, orientación sexual e identidad de género.
- **Acción sin daño.** Implica tomar todas las medidas necesarias para evitar exponer a las personas a mayores daños como resultado de las acciones de este modelo, evitando, a toda costa, estigmatizar a colectivos y comunidades en las que el MUITF es más frecuente.
- **Valorar la capacidad de cambio de las personas y de las comunidades.** Vinculado con el fortalecimiento de la confianza en los procesos de educación-acción, en los cuales las personas de cualquier edad son capaces de revisar su entorno de manera crítica. Identificar los medios para introducir cambios a nivel personal o colectivo.
- **Asociación.** Promueve la planificación e implementación de acciones combinadas con las instituciones, las organizaciones, las agrupaciones, los colectivos sociales, las niñas, sus familias y comunidades para tratar los múltiples factores de riesgo subyacentes a los MUITF.
- **Participación.** Implica el uso de metodologías participativas que estimulen la reflexión personal y el pensamiento crítico de las niñas, fortaleciendo sus habilidades para la vida. Involucra la voz y participación activa de las niñas y adolescentes.

- **Articulación entre prevención y respuesta.** Las intervenciones de prevención están vinculadas con las intervenciones de respuesta ante el MUITF. No pueden diseñarse e implementarse en forma segmentada. Si se actúa oportunamente existen posibilidades para dejar de considerar el MUITF como un destino o una opción de vida. Sin embargo, si las niñas ya están en situación de MUITF es imperativo atender a sus necesidades para dar una respuesta efectiva e integral.



5

Dimensiones del modelo

El Modelo impulsado se organiza a través de seis dimensiones. Cada una de ellas refiere a elementos constitutivos para la erradicación de los MUITF. Las primeras tres dimensiones refieren a un conjunto de decisiones y acciones a impulsar, principalmente, a nivel de los Estados y las últimas tres dimensiones refieren a actores y ámbitos que tienen un papel clave en impulsar el empoderamiento de las niñas y adolescentes y promover la transformación de las normas sociales que promuevan la igualdad de género.



LEYES Y MARCOS NORMATIVOS congruentes con los estándares internacionales de derechos humanos, como, por ejemplo, la Convención Para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención para los Derechos del Niño (CDN) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará).

POLÍTICAS PÚBLICAS que aborden los MUITF de manera intersectorial, que cuenten con institucionalidad, coordinación y gobernanza, decisión y voluntad política, con los recursos humanos y financieros adecuados y con sistemas de monitoreo y rendición de cuentas de los resultados.

SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRALES Y MULTISECTORIALES que incluyan servicios de salud, educación, policiales y justicia, además de los sistemas de protección. Estos servicios deben cumplir los principios de disponibilidad, adaptabilidad, accesibilidad, confiabilidad, calidad y adecuación. Los servicios deben atender a las necesidades de las niñas en riesgo de una unión temprana, de las niñas unidas, casadas o separadas. Las niñas y adolescentes deben estar en el centro de las intervenciones y los servicios tienen que adecuarse a sus necesidades para garantizar su seguridad, protección, reparación/restitución de derechos, para que las niñas puedan continuar con sus planes y proyectos de vida.

COMUNIDAD. Movilizar a las comunidades para hacer frente al MUITF, posibilitando las condiciones para que las niñas y adolescentes conozcan y ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad, accedan a espacios públicos seguros y libres de violencia, así como también participen en espacios comunitarios para que necesidades y preferencias sean tomadas en cuenta. El Modelo promueve que, desde el ámbito comunitario, se impulsen las acciones para la protección y cuidado de las niñas embarazadas o niñas-madres, evitando ser discriminadas y sancionadas social y culturalmente. En esta dimensión intervienen diversos agentes de cambio presentes en el territorio, entre ellos, las lideresas locales y redes de comadronas o parteras; los niños, jóvenes y hombres; las autoridades comunitarias e indígenas, los líderes religiosos y los y las líderes de opinión local, entre otros.

FAMILIAS para que adopten nuevas miradas orientadas hacia la igualdad en las relaciones familiares, así como a la visibilización de los MUITF como una forma de violencia y una práctica nociva. La desnaturalización de las violencias, la transformación de las normas sociales y de género al interior de las familias, resulta clave.

EMPODERAMIENTO DE LAS NIÑAS se refiere a la construcción de activos que habiliten la autonomía de las niñas y promuevan la toma de decisiones de manera informada sobre su vida, su cuerpo, relaciones de pareja y promuevan el desarrollo de planes presentes y futuros. En la implementación convergen la acción colectiva, los procesos de formación sobre género, derechos humanos y el desarrollo de habilidades para la vida, además de la creación de espacios seguros.

ESQUEMA 1. DIMENSIONES DEL MODELO



6

Guía de implementación del modelo

A continuación se presentan algunas pautas orientadoras respecto de la implementación del modelo de intervención integral para prevenir y responder a los MUITF desde sus 6 dimensiones. El Modelo incluye información **sobre el qué y cómo** debe implementarse cada una de las dimensiones del Modelo. Adicionalmente, se ofrecen algunas consideraciones, evidencia y recursos de referencia.

CUADRO 2. RESUMEN DE LAS DIMENSIONES DEL MODELO

DIMENSIÓN	¿QUÉ HACER?
A. Leyes y marcos normativos	1. Alinear los marcos normativos nacionales con los estándares internacionales en DD.HH. 2. Desarrollar procesos participativos de elaboración o modificación de la legislación. 3. Abordar los conflictos entre el derecho consuetudinario y el derecho positivo promoviendo el respeto de los derechos humanos, los principios de igualdad de género y el interés superior de la niñez.

DIMENSIÓN	¿QUÉ HACER?
B. Políticas Públicas	1. Visibilizar la problemática para generar compromisos de alto nivel. 2. Promover acciones estratégicas de respuesta multidimensional, multisectorial, con un enfoque interseccional, basado en evidencia para atender a las necesidades de las niñas y adolescentes no unidas ni casadas, así como de aquellas unidas, casadas, separadas o viudas. 3. Promover el establecimiento de una entidad responsable del liderazgo y coordinación con capacidades, estructura organizativa, presupuesto y funciones bien delimitadas. 4. Promover que las políticas públicas que abordan los MUIF tengan una asignación presupuestaria oportuna, suficiente y específica. 5. Garantizar la participación de las niñas y adolescentes en todo el ciclo de programación e implementación.
C. Servicios integrales multisectoriales	1. Promover servicios esenciales e integrales para prevenir y responder a los impactos en la salud, bienestar, protección y restitución de derechos de las niñas y adolescentes provocados por situaciones de violencia sexual, embarazo en adolescentes, embarazos infantiles forzados y/o MUIF. 2. Asegurar que los servicios se refuercen mutuamente y se articulen bajo la coordinación de un organismo rector o de una mesa de trabajo intersectorial. 3. Promover programas que fomenten la prevención de los MUIF, respondiendo a las necesidades y expectativas de las niñas y adolescentes.
D. Comunidades	1. Promover la participación amplia de las comunidades en el territorio dentro de un compromiso común a favor de los derechos de las niñas y adolescentes y la erradicación de los MUIF. 2. Promover el trabajo en masculinidades positivas con hombres adultos y jóvenes, para la transformación de normas sociales de género. 3. Apoyar y fortalecer el liderazgo de las lideresas comunitarias que vienen trabajando en favor de los derechos de las mujeres, las niñas y las adolescentes.
E. Familias	1. Contribuir para que las familias reconozcan la influencia negativa de las normas sociales y de género y de las barreras culturales que limitan el desarrollo integral y ejercicio de derechos de las niñas y adolescentes y las transformen, a través de un trabajo de promoción del cambio de percepciones, actitudes y comportamientos relacionados con la expectativa social de las mujeres únicamente como esposas y madres. 2. Promover oportunidades, información y espacios para que niños, adolescentes y hombres adultos reflexionen y cuestionen los esquemas de masculinidad asignados socialmente particularmente los relacionados con sus relaciones sexo-afectivas. 3. Las madres y otras personas integrantes de la familia y personas adultas significativas deben ser convocadas a mantener la comunicación con las niñas casadas y unidas.
F. Empoderamiento de las niñas y adolescentes	1. Promover programas centrados en las niñas y adolescentes y su empoderamiento como proceso personal y colectivo para expandir sus capacidades y oportunidades. 2. Promover acciones afirmativas para el acceso y permanencia de las niñas y adolescentes dentro de los sistemas educativos, como factor protector y empoderador.

A. ¿Qué hacer y cómo llevar adelante las medidas vinculadas con la DIMENSIÓN DE LEYES Y MARCOS NORMATIVOS?

Primero se presenta una tabla que detalla un conjunto de acciones y recomendaciones orientadas a la implementación. Posteriormente, se presentan algunas consideraciones importantes para tomar en cuenta y algunos recursos adicionales para profundizar sobre esta dimensión.

¿QUÉ HACER?	¿CÓMO HACERLO?
1. Alinear los marcos normativos nacionales con las normas internacionales sobre la edad mínima de matrimonio, el principio de interés superior de la niñez y la igualdad de género.	• Revisar las leyes relacionadas con el MUITF para identificar cualquier brecha, incoherencia o vacío en el marco legislativo que socave los derechos de las niñas y adolescentes y su capacidad de obtener protección social y legal ante los riesgos y consecuencias de los MUITF. • Promover enmiendas o reformas a las leyes actuales para eliminar cualquier obstáculo legal que las niñas y adolescentes puedan encontrar para el goce de sus derechos. • Analizar el entorno político para identificar las oportunidades que ofrece la agenda legislativa, dados los intereses de diferentes partes, los actores clave y la distribución de poderes. • Asegurar que las reformas incluyan la conceptualización de niños/as y adolescentes como sujetos y sujetas de derechos, garantizando su desarrollo integral. Considerar las recomendaciones y estándares de órganos de tratados, como el MESECVI, CDN y CEDAW. • Asegurar que los marcos legales especifiquen los 18 años como la edad mínima legal para contraer matrimonio sin excepciones. Permitir la anulación de los matrimonios que involucren a menores de 18 años, así como garantizar el ordenamiento de protección legal posterior para las NNA. Especificar el requisito del consentimiento libre y plenamente informado de ambas partes. • Garantizar que el proceso de reformas legislativas en torno al MUITF no se traduzca en un retroceso para los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes.
2. Desarrollar procesos de elaboración o modificación de la legislación sobre el MUITF sustentados en la participación de todas las partes interesadas y en consulta con las organizaciones y grupos de la sociedad civil y específicamente las niñas y adolescentes.	• Promover espacios de discusión y análisis con actores clave para la revisión, elaboración y/o actualización de la legislación. • Trabajar en conjunto con lideresas y líderes comunitarios para dar a conocer el marco legal sobre la edad para contraer matrimonio, así como sobre los riesgos y consecuencias del MUITF. • Involucrar a las niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos de discusión sobre estrategias de prevención y atención de los MUITF, así como de los marcos normativos, adaptando metodologías para su efectiva participación.

¿QUÉ HACER?	¿CÓMO HACERLO?
3. Abordar de manera integral el derecho consuetudinario y el derecho positivo/occidental para promover el respeto y garantía de los derechos humanos, los principios de igualdad de género y el interés superior de la niñez en ambos sistemas.	• Garantizar que las reformas legislativas estén basadas en evidencias y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. • Establecer las salvaguardias adecuadas para garantizar que el consentimiento de los padres/madres, el consentimiento judicial u otras excepciones no se utilicen para forzar a las niñas, niños o adolescentes a contraer matrimonio. • Garantizar que las leyes reconozcan a NNA como titulares de derechos y brinden las condiciones para el ejercicio de su derecho a decidir sobre cuestiones que afectan a sus vidas y a su bienestar. • Trabajar en la transformación de normas sociales que sostienen prácticas nocivas como el MUITF con líderes / lideresas comunitarios (incluidas autoridades indígenas, afrodescendientes y comunitarias). • Promover el reconocimiento del MUITF como una práctica nociva que viola los derechos individuales de las NNA y armonizando la protección de las niñas y adolescentes en ambos sistemas consuetudinario y occidental.

CONSIDERACIONES SOBRE LA DIMENSIÓN DE LEYES Y MARCOS NORMATIVOS

A continuación detallamos algunas consideraciones relevantes a tomar en cuenta para la implementación de esta dimensión, esta información recoge la evidencia disponible en estudios, evaluaciones y documentos de sistematización de programas regionales y globales que abordan el MUITF.

- La armonización de marcos normativos es un punto inicial que debe ser abordada en conjunto y de manera integral con las otras dimensiones del modelo. El retraso en la edad para contraer matrimonio es un indicador parcial de un progreso significativo y necesario para el empoderamiento de las niñas y adolescentes y la igualdad de género. (ICRW, 2014). Es necesario impulsar un conjunto de medidas que complementen esa decisión y contribuyan a empoderar a las niñas, adolescentes y sus familias y de esa manera prevenir los MUITF.
- En algunos países, el intenso enfoque en las leyes contra los matrimonios infantiles desvía la atención en los enfoques integrales para involucrar a las familias y las comunidades, así como a los servicios de salud, educación y apoyo a las niñas y adolescentes. (ONU Mujeres, 2016).
- Penalizar el matrimonio infantil puede tener consecuencias negativas no deseadas para los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Incluso, esto puede contribuir a la exclusión y a la pérdida de medios de vida de las familias afectadas y aumentar la práctica de las uniones informales. (GNB, 2015).
- El 70 % de las uniones tempranas de América Latina son informales y, por tanto, los procesos de reforma legislativa centrados en la prohibición del matrimonio formal antes de los 18 años, no responde a la situación de las niñas y adolescentes que conviven con una pareja sin formalizar su unión (ONUMujeres, 2016).
- En muchos países, es posible que no exista una única ley en materia de MUITF, sino que se regule a través de otras legislaciones como el derecho civil, el derecho penal y el derecho familiar. También existen leyes consuetudinarias. El derecho consuetudinario, a menudo es específico en algún espacio

subnacional y está abierto a la interpretación de liderazgos comunitarios. Estas lagunas pueden minar la eficacia de la protección legal de las niñas y adolescentes ante los MUITF (UNFPA, UNICEF, 2020a).

EVIDENCIA

Una ley que tipifique como delito el matrimonio infantil tiene un poder simbólico y potencialmente disuasorio de esta práctica nociva. No obstante, estudios de la OMS y del UNFPA han documentado la ineficacia de las leyes sobre la edad mínima para el matrimonio con base en los siguientes señalamientos: el papel de las excepciones, la desconexión con el derecho consuetudinario, la falta de concientización social y la escasa infraestructura para hacer cumplir las leyes. Aunque la legislación pudiera reforzarse, no sería suficiente para reducir o eliminar el matrimonio infantil por sí sola pues se requiere una serie de intervenciones e inversiones en educación, salud, reducción de la pobreza, empoderamiento de las niñas, cambio social y otros (Malhotra A. y Elkanib, S., 2021).

RECURSOS SOBRE LA DIMENSIÓN DE LEYES Y MARCOS NORMATIVOS

Girls not Brides (2015). El matrimonio infantil, la ley y los derechos humanos. <https://www.girlsnotbrides.org/documents/404/El-matrimonio-infantil-la-ley-y-los-derechos-humanos.pdf>

Girls not Brides (2016). El Rol de los Parlamentarios en la Erradicación del Matrimonio Infantil. https://www.pgaction.org/pdf/campaigns/GNB_The_Role_of_Parliamentarians_2016-Spanish_Final_Web.pdf

OEA MESECVI (2021). Informe Hemisférico sobre Matrimonios y Uniones Infantiles, tempranas y forzadas en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará. https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2022/07/matrimonio_infantil_v2-1.pdf

ONU Mujeres (2016). Cambio de legislación sobre la edad del matrimonio: Experiencias exitosas y lecciones aprendidas de América Latina y el Caribe. <http://onusidalac.org/1/images/2016/onumatri-monio-infantil-2016.pdf>

UNFPA, UNICEF (2020b). Siete Pasos para Fortalecer la Legislación, las Políticas y la Financiación Pública para Poner Final Matrimonio Infantil. <https://www.unicef.org/media/126671/file/Child-marriage-legislation-policies-financing-2022-Spanish.pdf>

ICRW (2014). More Power to Her How Empowering Girls Can Help End Child Marriage. Washington, DC. <https://www.icrw.org/publications/more-power-to-her-how-empowering-girls-can-end-child-marriage/>

SADC (2016). Model law on eradicating child marriage and protecting children already in marriage. <https://www.childrenandaids.org/sites/default/files/2020-01/SADC%20Model%20Law%20on%20Eradicating%20Child%20Marriage%20and%20Protecting%20Children%20Already%20in%20Marriage-%20English.pdf>

B. Qué hacer y cómo llevar adelante las medidas vinculadas con la DIMENSIÓN de POLÍTICAS PÚBLICAS?

Primero se presenta una tabla que detalla un conjunto de acciones y recomendaciones para la implementación de esta dimensión. Posteriormente, se presentan algunas consideraciones y evidencias relevantes y finalmente se ofrecen recursos adicionales para profundizar sobre esta dimensión.

¿QUÉ HACER?	¿CÓMO HACERLO?
1. Generar compromisos de alto nivel para abordar los MUITF como prioridad en la política pública con un enfoque de derechos humanos, de género, generacional, interseccional y basado en evidencia.	• Incidir para que el tema sea incorporado en los planes nacionales de desarrollo y en la asignación de presupuestos. • Difundir evidencias cualitativas y cuantitativas actualizadas sobre factores impulsores del MUITF, sus consecuencias, abordajes efectivos y buenas prácticas para su eliminación. • Promover el cumplimiento de los principios de universalidad, igualdad y no discriminación en las políticas públicas que abordan los MUITF. • Promover la existencia de documentos suscritos/aprobados por autoridades nacionales, estatales y/o locales (planes de gobierno, metas de ODS, decretos, resoluciones u ordenanzas) favorables y compatibles al abordaje de los MUITF.
2. Promover acciones estratégicas de respuesta multidimensional, multisectorial, con un enfoque interseccional, basado en evidencia y alineado con los estándares internacionales de derechos humanos para prevenir el MUITF y atender a las necesidades de las niñas y adolescentes unidas, casadas, separadas o viudas.	• Promover que las políticas públicas para eliminar los MUITF incorporen el enfoque interseccional para llegar a las poblaciones en mayor riesgo de esta práctica nociva (indígenas, rurales, afrodescendientes, migrantes, refugiadas, en situación de pobreza, etc.). • Promover la inclusión del tema del MUITF en espacios de planificación y desarrollo de políticas públicas sobre adolescencia y juventud. • Promover una alineación programática con las estrategias de prevención del embarazo en la infancia y adolescencia e impulsar políticas públicas que permitan atender las necesidades de niñas y adolescentes cursando un embarazo, madres, unidas, casadas, separadas o viudas. • Promover una alineación con las políticas públicas en las áreas de reducción a la pobreza y protección social, empoderamiento económico, acceso al sistema educativo, prevención de la violencia sexual, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, educación integral de la sexualidad, entre otros. • Promover que las políticas públicas cuenten con un sistema de Monitoreo y Evaluación, con objetivos, indicadores, metas específicas para el MUITF.

¿QUÉ HACER?	¿CÓMO HACERLO?
3. Establecer la entidad responsable del liderazgo y coordinación de la implementación de políticas públicas que aborden los MUITF con capacidades, estructura organizativa, presupuesto y funciones bien delimitadas.	• Asegurar que las entidades que se encuentran en la ruta crítica de ejecución de la política cuenten con estructuras y esquemas de ejecución con funciones bien delimitadas. • Acrecentar la capacidad técnica y política del funcionariado para un abordaje interseccional, pertinente, oportuno y efectivo de los programas, políticas y servicios de calidad . • Afianzar los mecanismos de monitoreo y evaluación de los compromisos nacionales para erradicar los MUITF y de la política pública, con objetivos, indicadores y metas específicas. • Promover la coordinación entre las diferentes instancias y niveles de gobierno (nacional, provincial, municipal, comunitario) y entre el gobierno, la sociedad civil y la academia para mejorar el flujo de información, conocimiento y responsabilidad en ambos sentidos.
4. Promover que las políticas públicas que abordan los MUITF tengan una asignación presupuestaria oportuna, suficiente y específica (inclusión de partidas presupuestarias en el presupuesto público y etiquetado).	• Promover ejercicios de costeo sobre las consecuencias en la reproducción intergeneracional de la pobreza y de la violencia ocasionada por los MUITF. • Promover ejercicios de costeo de la implementación de políticas integrales multisectoriales para prevenir y atender los MUITF. • Promover el análisis en términos de disponibilidad, calidad, accesibilidad y adaptabilidad de los recursos públicos destinados a niñas y adolescentes, buscando garantizar la suficiencia y claridad en la asignación de fondos. • Promover que los presupuestos necesarios para que las instancias competentes respecto de los MUITF cuenten con los recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades en forma oportuna, en todos los niveles del Estado.
5. Garantizar la participación de las niñas y adolescentes, sus redes y organizaciones en todo el ciclo de programación e implementación de las políticas públicas	• Establecer procesos de consulta con las partes interesadas para el diseño implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. • Promover mecanismos democráticos de representación de NNA considerando variables como el género, edad, ubicación, pertenencia étnico racial, etc. • Involucrar a las niñas, adolescentes y sus comunidades en los procesos relacionados con la política pública y su operativización.
6. Visibilizar los MUITF como prioridad en la agenda política y pública en todos los niveles.	• Elaboración de informes de monitoreo periódicos que contengan información cuantitativa y cualitativa que den cuenta de los avances obtenidos en la reducción de los MUITF. • Desarrollar sistemas de monitoreo y evaluación de los compromisos nacionales para erradicar los MUITF y para la rendición de cuentas que sea validado con un soporte de estadísticas y registros administrativos adecuados. Por ejemplo: Promover la definición de un indicador a nivel nacional sobre los MUITF alineado a los ODS y asegurar que sea medido de manera periódica para evaluar la problemática y ser insumo para la toma de decisiones.

CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA DIMENSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

A continuación detallamos algunas consideraciones relevantes a tomar en cuenta para la implementación de esta dimensión, esta información ha sido recogida de estudios, evaluaciones y documentos de sistematización de programas regionales y globales que abordan el MUITF:

1. Los MUITF son causados por factores variados y complejos, que requieren soluciones multisectoriales entregadas a través de sólidos sistemas de protección infantil. Esto significa fortalecer la capacidad de los sectores de salud, educación, protección social y de la infancia para prevenir y responder al riesgo de esta práctica.
2. Una de las causas de los MUITF es la pobreza, por lo que se requiere que las políticas de reducción de la pobreza analicen la situación de las niñas y adolescencias en las familias en condición de pobreza.
3. Los MUITF, los embarazos no intencionales en la adolescencia y los embarazos infantiles forzados tienen una correlación importante y constituyen problemáticas significativas que violentan los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes.
4. La prevalencia de los MUITF se recrudece en las zonas y en los grupos en que los derechos básicos y universales, como la educación, la salud, la protección y otros no han sido garantizados por el Estado y, en donde, las brechas de desigualdad estructural están más acentuadas.
5. Por lo regular, no existen mecanismos de participación de las niñas y adolescentes ni políticas públicas que impulsen su organización desde la perspectiva de ellas, que respeten sus propuestas y que se implementen de acuerdo con sus consideraciones.
6. Los MUITF requieren respuestas de todos los actores de manera organizada. Es fundamental incorporar a las organizaciones no tradicionales y empresas privadas, instándolos a un mayor compromiso en su erradicación.

EVIDENCIA

- Malhotra y Elnakib (2019) observan que las transferencias en efectivo o en especie es el patrón más definitivo de éxito sostenido en la prevención del matrimonio infantil entre las intervenciones que apoyaron la asistencia y el progreso escolar de las niñas. Las transferencias de activos condicionadas al retraso del matrimonio muestran una tasa de éxito del 50%. Entretanto, las transferencias monetarias incondicionales destinadas a mitigar la pobreza no muestran ningún éxito en la prevención del matrimonio infantil.
- Un informe del Banco Mundial (2012) sobre el embarazo adolescente y la maternidad temprana examina las evidencias de cuatro programas diferentes de transferencias condicionadas en América Latina: Familias en Acción y Subsidio educativo en Colombia, Juntos en Perú y Bolsa Familia en Brasil. Las pruebas encontraron que tanto el *Subsidio Educativo* como *Familias en Acción* son eficaces para aumentar la matrícula escolar. Asimismo, el *Subsidio Educativo* reduce el embarazo adolescente.

RECURSOS RELATIVOS A LA DIMENSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018). Políticas públicas con enfoque de derechos humanos. pp. 51-56.

www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasyPublicasDDHH.pdf

Girls not Brides (2016). A Check-List for National Strategies to End Child Marriage.

https://www.girlsnotbrides.org/documents/422/2016_03-GNB-Check-list-for-National-Strategies.pdf

OEA MESECVI (2021). Informe Hemisférico sobre Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará.

https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2022/07/matrimonio_infantil_v2-1.pdf

UNFPA, UNICEF (2020). Nota técnica sobre la Llevada a Escala de los Esfuerzos para Poner Fin al Matrimonio Infantil: Enfoque del Programa Mundial.

<https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/SP-NT%20Llevada%20a%20escala%20de%20programas.pdf>

C. Qué hacer y cómo llevar adelante las medidas vinculadas con la DIMENSIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES MULTISECTORIALES?

Primero se presenta una tabla que detalla un conjunto de acciones y recomendaciones para la implementación de esta dimensión. Posteriormente, se presentan algunas consideraciones relevantes y finalmente se ofrecen recursos adicionales para profundizar sobre esta dimensión.

¿QUÉ HACER?	¿CÓMO HACERLO?
1. Promover servicios esenciales e integrales (desde las áreas de educación, salud, protección y acceso a la justicia) para prevenir y responder a los impactos provocados por los MUITF.	• Promover que los servicios esenciales e integrales, tanto para la prevención como para la atención de los MUITF, respondan al enfoque de género, interseccional, generacional y sean sensibles a la edad, profundizando el análisis y comprensión de las desigualdades generadas por la injusta distribución del poder por edad y género. • Promover que los servicios estén orientados a los grupos más dejados atrás, y eliminen las barreras de acceso que tengan que ver con el idioma, la gratuidad, la disponibilidad en áreas rurales, así como las barreras actitudinales. • Asegurar que los servicios cuenten con sistemas para identificar las señales de alerta y aborden los riesgos de los MUITF. • Promover que los servicios apoyen a las niñas unidas y casadas para que abandonen el matrimonio/uniones si lo desean. • Los servicios deben incorporar y promover iniciativas innovadoras, flexibles en su implementación, considerando en el centro y adecuando los servicios tanto a las niñas casadas/unidas como a las solteras, viudas, separadas y a las embarazadas o madres.
2. Asegurar que los servicios de los sectores de salud, educación, protección, justicia, se refuercen mutuamente y se articulen bajo la coordinación de un organismo rector o de una mesa de trabajo intersectorial, estableciendo una ruta crítica, y sistemas de referencia y contrarreferencia.	• Promover que los procesos de planeación, gestión y oferta de servicios avancen hacia la prestación de servicios transparentes y resolutivos, que adopten una mirada integral. • Buscar una coordinación multisectorial para que los diversos esfuerzos converjan en el desarrollo de capacidades necesarias para que las niñas y adolescentes realicen una transición exitosa a la edad adulta, y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. • Trabajar junto con los grupos de la sociedad civil (organizaciones feministas, organizaciones de mujeres de base comunitaria, organizaciones de jóvenes), que están en primera línea, para conectar con las comunidades y favorecer la mejora continua de los servicios.

¿QUÉ HACER?	¿CÓMO HACERLO?
3. Promover programas que fomenten la prevención de los MUITF y respondan a las necesidades y expectativas de las niñas y adolescentes, asegurando su participación.	• Garantizar que las niñas y adolescentes tengan acceso a la educación primaria, secundaria y post-secundario, a través de políticas orientadas a la inclusión y retención educativa con foco en la adecuación para niñas y adolescentes que se encuentran en una unión temprana, casadas, embarazadas o son madres. • Garantizar el acceso de las niñas y adolescentes a servicios de salud y salud sexual y reproductiva, adecuando los horarios de atención y garantizando la accesibilidad de niñas y adolescentes que se encuentran en una unión temprana, casadas, embarazadas o son madres. • Impulsar servicios sociales, de policía, seguridad y justicia para garantizar que las niñas y adolescentes puedan abandonar la unión forzada de manera segura. • Promover que los programas en educación integral de la sexualidad (EIS): • Se apeguen a las Orientaciones Técnicas Internacionales (Naciones Unidas et al., 2018). • Estén basados en la evidencia científica en relación a los impactos favorables de la EIS en la salud, el bienestar y la formación de la personalidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. • Incluyan la capacitación del personal docente. • Impulsen iniciativas de EIS fuera de la escuela, para llegar a las personas que no están dentro de los sistemas educativos. • Incluyan el trabajo con la comunidad educativa, familias. • Garanticen que el tema de los MUITFs y su relación con los embarazos en la infancia y la adolescencia, las violencias basadas en género y particularmente la violencia sexual, la deserción escolar y los ciclos de pobreza y violencia, sean parte de los temas que se trabajan y sobre los cuales reflexiona la comunidad educativa sin soslayar la relación entre género y poder. • Promover que los servicios de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (SSRA): • Se apeguen a los estándares de calidad vigentes. • Identifiquen y eliminen las barreras de acceso a los servicios por parte de las niñas y adolescentes (geográficas, económicas, culturales, institucionales). (UNFPA, 2016). • Apoyen la capacitación del personal de salud institucional y comunitario para la adecuada atención y consejería a niñas y adolescentes. • Brinden información y servicios de salud sexual y reproductiva de calidad que incluyan la planificación familiar, anticoncepción e interrupción legal y voluntaria del embarazo en los países donde la legislación lo permite. • Integren la prevención y la respuesta a la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género en los servicios de salud.

¿QUÉ HACER?	¿CÓMO HACERLO?
3. Promover programas que fomenten la prevención de los MUITF y respondan a las necesidades y expectativas de las niñas y adolescentes, asegurando su participación.	• Promover programas centrados en niñas, programas de becas para la permanencia en la escuela: • Vigile el cumplimiento de las normativas para que las niñas y adolescentes embarazadas y/o casadas permanezcan en la escuela o reanuden sus estudios si es que los interrumpieron. • Aboguen por el derecho a la educación de las niñas y adolescentes, y difundan los beneficios de que concluyan el nivel secundario y superior. • Adopten y refuercen medidas para la prevención y respuesta a la violencia en las escuelas y sus alrededores. • Promover que los sistemas de protección de la infancia y adolescencia: • Fortalezcan el sector social que respondan a las necesidades de las niñas y adolescentes. • Articulen con las rutas de atención a las violencias basadas en género y las violencias hacia las infancias. • Fortalezcan las capacidades del personal de atención de todos los sectores en la problemática de MUITF y en el enfoque de género, generacional e interseccional. • Fortalezcan los vínculos con otros tipos de programas y servicios, incluidos los programas orientados al empoderamiento económico.

CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA DIMENSIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES MULTISECTORIALES

A continuación detallamos algunas consideraciones relevantes a tomar en cuenta para la implementación de esta dimensión, esta información se ha recogido de estudios, evaluaciones y documentos de sistematización de programas regionales y globales que abordan el MUITF:

- De acuerdo con el estudio en ocho países de la región realizado por UNFPA y Plan Internacional (2019), la escolarización de las niñas es menos valorada que la de los niños y el embarazo y el MUITF conducen a que las niñas y adolescentes abandonen la escuela, limitando sus oportunidades de formación y empoderamiento. En la región, el 51% de las mujeres de 20 a 24 años casadas o en unión por primera vez antes de los 18 años, no tenían ninguna educación o solamente habían accedido a educación primaria. En tanto, el 18% tenía educación secundaria o superior (UNICEF, 2019).
- Numerosos estudios transversales a lo largo de los últimos 20 años han documentado la relación negativa entre la escolarización de las niñas y el MUITF, lo que indica que casi universalmente, cuando la opción de escolarización está disponible y se alienta a las niñas a estudiar, su matrimonio o unión se retrasa (UNFPA y UNICEF, 2021).
- Estar casada o en unión antes de los 18 años aumenta la probabilidad de convertirse en madre a una edad muy temprana, tanto como estar embarazada antes de los 18 años aumenta las posibilidades de unión o matrimonio. Las cifras para la región indican que la mayoría de las mujeres que contrajeron matrimonio durante su niñez dio a luz antes de cumplir 18 años; 8 de cada 10 lo hicieron antes de cumplir los 20 años y en su mayoría, estos embarazos fueron no intencionales (UNICEF, 2019).

- Entre las causas de los embarazos no intencionales se encuentran las barreras para que las y los adolescentes ejerzan su sexualidad de manera informada y con acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como la violencia sexual (MESECVI, 2016).
- Los servicios (educación, salud, protección infantil y protección social) que consideran las dinámicas socioculturales, económicas y de poder y que responden a la edad y al género son más eficientes para prevenir y mitigar el MUITF. (UNESCO 2018, UNFPA 2020, IPPF 2017)

EVIDENCIA RELATIVA A LA DIMENSIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES MULTISECTORIALES

- El embarazo es uno de los principales factores impulsores del MUITF. Las uniones tempranas, – como causa o consecuencia del embarazo en la adolescencia–, tienen efectos nocivos para la salud y el bienestar de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, así como para la salud y el bienestar de sus hijas e hijos. El embarazo no intencional en la adolescencia está vinculado, –entre otros muchos factores–, con los prejuicios sociales y la oferta limitada de servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes. (Human Rights Watch, s.f.).
- Los programas de SSR ejecutados con mayor intensidad o durante más tiempo son más efectivos que los programas más cortos, quizás porque permiten un debate y reflexión más profundos sobre normas culturales y de género y otras estructuras sociales que tienen un efecto importante en los comportamientos individuales y la capacidad de cambio (Chandra-Mouli, V, Lane, C. y Wong, S., 2015).

RECURSOS RELATIVOS A LA DIMENSIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES MULTISECTORIALES

Girls not Brides (2021). Protección de la Infancia y Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas.

https://www.girlsnotbrides.es/documents/1515/Protecci%C3%B3n_de_la_infancia_y_matrimonios_y_union_infantiles_tempranas_y_forzadas.pdf

Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará. Aprobado por el Comité de Expertas del MESECVI.

<http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/mesecvi-embarazoinfantil-es.pdf>

IPPF (2017). Manual de Políticas.

<https://www.ippf.org/sites/default/files/2018-02/Policy%20Handbook%20-%20Spanish.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2018). Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: un enfoque basado en la evidencia.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265335>

UNFPA, UNICEF (2020). Nota Técnica sobre Sistemas que Responden a las Niñas Adolescentes.

<https://www.unicef.org/media/126706/file/Adolescent-girl-responsive-systems-2022-Spanish.pdf>

UNFPA (2020). Orientaciones Técnicas y Programáticas Internacionales sobre Educación Integral en Sexualidad fuera de la Escuela

https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/OOS_CSE_Guidance_SP.pdf

UNFPA (2018). Sistematización de evidencias científicas sobre la Educación Integral de la Sexualidad. Versión actualizada con nuevas evidencias acerca de la EIS fuera de la escuela.

<https://www.aprofaeduca.cl/wp-content/uploads/2021/08/Sistematizacio%CC%81n-de-evidencias-cienti%CC%81ficas-sobre-la-Educacio%CC%81n-Integral-de-la-Sexualidad.pdf>

UNFPA (2016). Estándares de calidad para mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes en América Latina y el Caribe.

https://www.msh.org/sites/default/files/asrh_standards_lac-spanish.pdf

UNFPA (2020) Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en seis países de América Latina.

https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pubpdf/unfpa_consecuencias_en_6_paises_espanol_1.pdf

Organización Mundial de la Salud (s/f). INSPIRE Handbook: Action for implementing the seven strategies for ending violence against children.

[www.unicef.org/ media/66886/file/INSPIRE-SevenStrategies-Handbook.pdf](http://www.unicef.org/media/66886/file/INSPIRE-SevenStrategies-Handbook.pdf).

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

https://www.ohchr.org/sites/default/files/cerd_SP.pdf

D. Guía de implementación de la dimensión de las COMUNIDADES

Primero se presenta una tabla que detalla un conjunto de acciones y recomendaciones de acción para impulsar asociadas a la dimensión. Posteriormente, se presenta evidencia que sustenta la propuesta de ruta de acción y algunos recursos adicionales para profundizar sobre esta dimensión.

¿QUÉ HACER?	¿CÓMO HACERLO?
1. Promover la participación amplia de las comunidades en el territorio dentro de un compromiso común a favor de los derechos de las niñas y adolescentes y la erradicación de los MUITF.	• Generar análisis del contexto o diagnósticos que permitan identificar cómo se manifiestan las expresiones específicas de la jerarquía social, el adultocentrismo, el patriarcado y otras normas que infringen el derecho de las niñas y adolescentes de participar en las decisiones que tienen que ver con su cuerpo, sexualidad y sus vidas. • Promover acciones situadas, siendo conscientes de que si bien los factores impulsores del MUITF pueden ordenarse en categorías comunes, sus expresiones son específicas en cada contexto, y las respuestas deben adecuarse a cada realidad. • Promover espacios de diálogo entre diversos actores en el nivel local, así como sus percepciones y valoración de los MUITF, promoviendo el reconocimiento de la problemática y asegurando acciones y compromisos para prevenir y sancionar los MUITF. • Fomentar redes locales de apoyo para la prevención de los MUITF, medidas de protección comunitarias y acciones para la no repetición. • Promover los diálogos interculturales entre distintos actores relevantes de la comunidad, entre ellos, autoridades, líderes/as, parteras comunitarias, promotoras comunitarias, agrupaciones de mujeres, jóvenes y mixtas. • Impulsar programas de EIS en espacios de educación no formal, impulsando la articulación con espacios comunitarios (organizaciones de base, redes, organizaciones basadas en la fe, espacios deportivos y culturales, entre otros). • Incorporar los principios de la Educación Popular que se refiere a una visión del bien común, “de, para y por la gente”. • Invitar a los grupos a explorar las dinámicas transversales del poder -como las de género, edad, pertenencia étnico- racial- que discriminan, silencian y excluyen a las niñas y adolescentes, a fin de encontrar estrategias transformadoras que “desnormalicen” y problematiquen la injusticia y la desigualdad. • Promover la apropiación de las estrategias involucrando a las comunidades desde el principio, y no cuando un programa se encuentra en sus etapas finales. • Promover campañas en las redes sociales e impulsando la participación y difusión por parte de líderes y lideresas comunitarias con alcance a personas de distintos grupos de edad. • Integrar a las entidades académicas, los grupos juveniles, los medios de comunicación, los colectivos artísticos, entre muchos otros sectores que facilitan la generación y transmisión de conocimientos, quienes están llamados a contribuir con la erradicación gradual de los imaginarios acerca de las relaciones de poder desiguales.

¿QUÉ HACER?	¿CÓMO HACERLO?
2. Promover el trabajo en masculinidades positivas con hombres adultos y jóvenes, para la transformación de normas sociales de género.	• Diseñar e implementar acciones (talleres, espacios de reflexión, entre otros) orientadas a reflexionar sobre las masculinidades y a la construcción de modelos de masculinidades positivas, no violentas, solidarias e igualitarias. • Impulsar acciones orientadas a distintos grupos de varones, segmentados por edad. Promover acciones en ámbitos escolares, pero también en espacios deportivos y culturales. Priorizar el trabajo con adolescentes y jóvenes. • Gestionar alianzas con el Ministerio de Educación para ejecutar intervenciones curriculares con estudiantes hombres de centros educativos en temas como masculinidades positivas, corresponsabilidad familiar, relaciones de noviazgo sanas y libres de violencia. • Diseñar un plan de intervención, dirigido a adolescentes y jóvenes hombres, con el objetivo de educar en materia de salud sexual y reproductiva.
3. Apoyar y fortalecer el liderazgo de las lideresas comunitarias que vienen trabajando en el campo o de los derechos de las mujeres, las niñas y las adolescentes.	• Buscar activamente el involucramiento de grupos de mujeres y recuperar su experiencia para crear conexiones y redes solidarias. • Capacitar y apoyar, técnica y financieramente, a lideresas comunitarias de manera sostenida. • Promover el involucramiento de redes comunitarias, organizaciones de base comunitaria, organizaciones basadas en la fe y liderazgos comunitarios en la prevención y eliminación de los MUITF. • Promover que la gestión e implementación de las acciones comunitarias esté basadas en los principios y metodologías de la Educación Popular Feminista para favorecer la acción colectiva, el liderazgo comunitario y el cambio transformador apoyando el poder de la gente de la comunidad para romper el silencio sobre el MUITF.

CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA DIMENSIÓN DE LAS COMUNIDADES

- Con nuevos conocimientos, actitudes y comportamientos de los adultos sobre el MUITF es más probable que las personas adultas de la comunidad desafíen, en lugar de aceptar, las expectativas tradicionales sobre las niñas.
- Las acciones con base comunitaria pueden ser efectivas para abordar el MUITF si logran influir sobre las normas sociales de género y poder que subyacen a estas prácticas.
- Desarrollar habilidades y motivar a las personas de la comunidad a utilizar el poder colectivo para promover el cambio que garantice los derechos de las niñas y adolescentes.

EVIDENCIA RELATIVA A LA DIMENSIÓN DE LAS COMUNIDADES

- Las evidencias demuestran que, con el apoyo adecuado, los niños (y los hombres) pueden adoptar actitudes y comportamientos equitativos, que se asocian con efectos protectores contra las prácticas nocivas y los actos de violencia de género; mejores resultados en materia de salud sexual y reproductiva (SSR); mayor participación en las tareas domésticas; y mejores resultados educativos para las niñas. (Greene, et al, 2015).

- Una revisión hecha por Gender and Adolescence: Global Evidence (GAGE) en 2018, de 34 programas que trabajaban con hombres y niños en 24 países de ingresos bajos y medios y que abordaban la violencia de género, la salud sexual y reproductiva y el empoderamiento de las niñas, descubrió que los programas lograban contribuir a cambiar las actitudes hacia la igualdad de género. Sin embargo, también observó que la resistencia al cambio se “reflejaba [en] normas patriarcales muy arraigadas o en una fuerte sensación de que las relaciones de género imperantes eran naturales o estaban impuestas por la religión y la cultura”.

RECURSOS RELATIVOS A LA DIMENSIÓN DE LAS COMUNIDADES

Ana Lucía Ramazzini y José Roberto Luna Manzanero (2020) ¿Cuál es el problema? Masculinidades y matrimonios infantiles, uniones tempranas y forzadas en las asimetrías del poder

file:///C:/Users/alzerreca/Downloads/rpuntogenero,+Gestor_a+de+la+revista,+Luna-Ramazzini+FINAL2021-79-108.pdf

Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM) en el marco del proyecto: Niñas, no esposas: Prevención del Matrimonio Infantil Forzado en República Dominicana y UNFPA (2020). Las masculinidades y su impacto en el matrimonio infantil y las uniones tempranas.

<https://dominicanrepublic.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Planteamientos%20Masculinidades%202020.pdf>

Girls not Brides (2022). La sexualidad de las niñas y mujeres adolescentes y los matrimonios y uniones infantiles, precoces y forzadas: Un marco conceptual.

https://www.girlsnotbrides.org/documents/1756/CEFMU_Framework_Report_2022_ES_Alt.pdf

Greene, M. & E. Stiefvater (2019). Social and gender norms and child marriage. A reflection on issues, evidence and áreas of inquiry in the field.

<https://www.alignplatform.org/resources/2019/04/socialgender-norms-and-child-marriage>

JASS (s/f). Educación Popular Feminista.

<https://justassociates.org/es/ideas-clave/educacion-popular-feminista1/>

Raising Voices (2020). SASA: Un enfoque de promoción para prevenir de la violencia contra la mujer, Kampala, Uganda.

<https://docplayer.es/205600537-Sasa-un-enfoque-de-promocion-para-prevenir-la-violencia-contra-la-mujer-raising-voices-2020-todos-los-derechos-reservados-isbn.html>

UNFPA, UNESCO (2020a). Nota Técnica sobre Normas de Género. Programa Mundial para Poner Fin al Matrimonio Infantil.

<https://www.unicef.org/media/114396/file/Technical-note-gender-norms-2022-Spanish.pdf>

UNFPA, UNESCO (2020b). Nota Técnica sobre Enfoques Transformadores de Género en el Programa Mundial de UNFPA-UNICEF para Poner Fin al Matrimonio Infantil, Fase II: Resumen para Profesionales. En <https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/SP-NT%20Enfoques%20transformadores%20de%20ge%CC%81nero.pdf>

UNFPA, UNICEF (2021), Matrimonios infantiles y uniones tempranas en contextos de emergencias. <https://lac.unfpa.org/es/publications/matrimonio-infantil-y-uniones-tempranas-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe-en-contextos>

CEDAW, Recomendación General 19 de la CEDAW

https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres3/html/cedaw/Cedaw/3_Recom_grales/19.pdf

E. Guía de implementación de la dimensión de las FAMILIAS

Primero se presenta una tabla que detalla un conjunto de acciones y recomendaciones de acción para impulsar asociadas a la dimensión. Posteriormente, se presentan consideraciones y evidencias que sustentan la propuesta de ruta de acción y algunos recursos adicionales para profundizar sobre esta dimensión.

¿QUÉ HACER?	¿CÓMO HACERLO?
1. Las familias reconocen la influencia negativa de las normas sociales y de género, y de las barreras culturales que limita el desarrollo integral de las niñas y adolescentes y garantice el ejercicio de sus derechos.	• Tener presente que el centro de atención son las niñas y adolescentes, unidas tempranamente o en riesgo de hacerlo, que están subordinadas a los mandatos de su familia de origen o política, ocultas y desprotegidas; por tanto es fundamental involucrar a sus cuidadores/as identificando las diversas situaciones de poder que puedan estar presentes. • Promover instancias de sensibilización y abordaje de MUITF con personas que cumplen roles clave en las familias: abuelos/as, líderes religiosos, compadres, madrinas, líderes locales, parteras/comadronas. • Al entablar una conversación sobre el tema del MUITF, comenzar reconociendo las motivaciones compartidas (el bienestar de las familias y el de las niñas y adolescentes) y sin enjuiciar, promover la reflexión sobre los beneficios de un cambio en vez de quedarse en el problema o en sus consecuencias negativas. Es más probable que se genere un cambio cuando las personas están esperanzadas, pueden ver los beneficios del cambio y sienten que tienen el poder para crearlo y sostenerlo. • Tener en cuenta que el enfoque de derechos humanos es un imperativo ético que no admite concesiones o argumentaciones basadas en las prácticas habituales y las costumbres instaladas en un grupo social. Por lo tanto, los derechos de niñas y adolescentes deben ser respetados en todos los contextos. • Reconocer que la sexualidad es un tema que genera tensiones y resistencias, por lo tanto, es importante identificar la forma cómo ocurre la socialización en estos temas, a fin de orientar mejor la intervención. • Prever espacios de diálogo comunes y por separado con las madres y padres considerando que al interior de las familias pueden generarse dinámicas diferentes marcadas por relaciones de poder. • Considerar como puertas de entrada para el trabajo con las familias, a las escuelas de padres y madres, los servicios de salud, los círculos o centros de madres, los centros juveniles y los espacios de diálogos intergeneracionales.

¿QUÉ HACER?	¿CÓMO HACERLO?
2. Existen oportunidades, información y espacios para que niños, adolescentes y hombres adultos reflexionen y cuestionen los esquemas de masculinidad asignados socialmente, tomen conciencia de las desigualdades y de la importancia de cambiar esos patrones de relación entre pares, con ellos mismos y con sus parejas, etc.	• Incorporar a los hombres, de diversas edades, en actividades socioeducativas tendientes a la prevención del MUITF mediante el cuestionamiento de la masculinidad hegemónica que naturaliza esta práctica nociva y la identificación de acciones que ayuden a transformar las normas sociales de género. • Las acciones para erradicar el MUITF cuestionan tanto los estereotipos masculinos como femeninos y convocan a un cambio para interactuar con base en el respeto a la igualdad y a los derechos de todas las personas. • Un componente indispensable para lograr la erradicación del MUITF es el trabajo conjunto con niños, adolescentes y hombres para que cuestionen sus privilegios, se conviertan en actores activos de la igualdad de género, y construyan masculinidades no violentas, incluyendo la visibilización sobre sus responsabilidades en la crianza de hijas e hijos. (MESECVI, 2021).
3. Las madres y otros miembros de la familia, los grupos de pares y personas adultas significativas (docentes, personal de salud comunitario y otros) son convocados a mantener la comunicación con las niñas casadas y unidas a fin de evitar su aislamiento y de intervenir para que sus derechos a la educación, la salud, a una vida sin violencia se protejan y garanticen.	• Promover diálogos intergeneracionales sobre las uniones tempranas que profundicen y contrasten las expectativas iniciales con la realidad encontrada y fomenten la búsqueda de oportunidades y condiciones para plantear y consolidar los proyectos de vida propios de las niñas y adolescentes. • Promover la desestigmatización de las niñas embarazadas centrando la atención en las fallas de todo el sistema, incluyendo la actuación de las instituciones que no atendieron oportuna y adecuadamente a las necesidades de las niñas en materia de salud sexual y reproductiva y garantizando la continuidad de sus estudios. • Promover el apoyo familiar y comunitario a las niñas y las adolescentes unidas, para que asistan y permanezcan en la escuela, para que tengan acceso a la salud, a los sistemas de prevención y respuesta a la violencia y a los sistemas de protección.

CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA DIMENSIÓN DE LAS FAMILIAS

- Las normas sociales profundamente arraigadas en torno al género y la sexualidad se citan como el principal factor contextual que sustenta el MUITF en casi todos los entornos. La estrecha relación entre la sexualidad de las niñas y adolescentes y el MUITF se manifiesta en la gran preocupación de las familias por proteger su “castidad” y reputación. Las familias impulsan el matrimonio y las uniones tempranas, como forma de legitimar la actividad sexual prematrimonial y el embarazo.
- En las sociedades patriarcales, las personas adultas de la familia y de la comunidad son las que deciden sobre el matrimonio infantil y las uniones tempranas. Tomando en consideración el rol de subordinación asignado a las niñas, ellas deben obedecer y acatar las disposiciones de sus progenitores. De no hacerlo, entran en conflicto con las expectativas sociales que son administradas por la comunidad y quedan expuestas a situaciones de estigma y discriminación.
- Involucrar a las madres y a los padres como aliados de la educación integral en sexualidad es un elemento clave para lograr el éxito en una estrategia de construcción de sociedades más igualitarias y que eliminen prácticas nocivas y promuevan vidas libres de violencias.

EVIDENCIA RELATIVA A LA DIMENSIÓN DE LAS FAMILIAS

- Hay pruebas abrumadoras de tres aspectos comunes en cuanto a las normas de género y las estructuras de poder que subyacen y están arraigadas en la práctica del matrimonio infantil en la mayoría de los entornos. Estos son: a) Género y sexualidad; b) Género y economía; y c) Roles y oportunidades de género (Malhotra y Elnakib, 2019).

RECURSOS RELATIVOS A LA DIMENSIÓN DE LAS FAMILIAS

Grupo de Trabajo sobre MUITF y Sexualidad (2022). Hacer frente al tabú en Latinoamérica y el Caribe: la sexualidad y los programas transformadores de género para abordar los matrimonios y las uniones infantiles, tempranas y forzadas. Informe y estudios de caso. <https://www.girlsnotbrides.es/aprendizaje-recursos/centro-de-recursos/hacer-frente-al-tabu-en-latinoamerica-y-el-caribe-la-sexualidad-y-los-programas-transformadores-de-genero-para-abordar-los-matrimonios-y-las-uniones-infantiles-tempranas-y-forzadas/>

Malhotra, A. y Elnakib, S. (2019). Evolution in the Evidence Base on Child Marriage 2000–2019. Executive Summary. UNFPA–UNICEF Global Programme to End Child Marriage. <https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/Child-marriage-evidence-report-2021.pdf>

UNFPA, UNESCO (2020a). Nota Técnica sobre Normas de Género. Programa Mundial para Poner Fin al Matrimonio Infantil. <https://www.unicef.org/media/114396/file/Technical-note-gender-norms-2022-Spanish.pdf>

UNFPA, UNESCO (2020b). Nota Técnica sobre Enfoques Transformadores de Género en el Programa Mundial de UNFPA–UNICEF para Poner Fin al Matrimonio Infantil, Fase II: Resumen para Profesionales. <https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/SP-NT%20Enfoques%20transformadores%20de%20ge%CC%81nero.pdf>

More than Brides Alliance (s/f). Working with parents. <https://morethanbrides.org/mmwwk/library/>.

F. Guía de implementación de la dimensión de EMPODERAMIENTO DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES

¿QUÉ HACER?	¿CÓMO HACERLO?
1. Promover programas centrados en las niñas y adolescentes y el empoderamiento de niñas y adolescentes, como proceso personal y colectivo para expandir sus capacidades y oportunidades.	• Considerar la promoción de las capacidades de agencia de las niñas, tanto entre ellas como respecto a su entorno, especialmente, a través de herramientas que les faciliten salir de contextos de exclusión y de pobreza. • Proporcionar herramientas que pueden transformar la percepción que ellas tienen de sí mismas, facilitar alternativas y oportunidades significativas más allá del matrimonio, mejorar su capacidad de autonomía y toma de decisiones, así como de influir en otras personas. • Promover la transformación de las estructuras, instituciones, las representaciones y normas que pueden reforzar y perpetuar la discriminación, la violencia y la desigualdad de género. En estos programas, tienen un papel fundamental las siguientes intervenciones: la educación integral en sexualidad (EIS), el desarrollo de habilidades para la vida y la construcción de activos de protección. (UNFPA, UNICEF, 2020). • Se deben realizar todos los esfuerzos para llegar a las niñas y adolescentes más dejadas atrás o en situación de mayor vulnerabilidad, como las casadas o unidas, sin escolarizar o con discapacidades y con pertenencia étnica. • Escuchar a las niñas y adolescentes para comprender mejor los retos sociales y estructurales, las barreras y las amenazas para construir sus proyectos de vida. • Utilizar una pedagogía interactiva centrada en las niñas y adolescentes que integran los grupos educativos. Las metodologías deben ser participativas y orientadas al desarrollo del pensamiento crítico, utilizando materiales adaptados a segmentos individuales de niñas o adolescentes. • Programar reuniones periódicas en lugares seguros y en horarios que se adapten a sus posibilidades de asistencia, promoviendo espacios seguros de intercambio y fortalecimiento de vínculos entre pares. • Integrar los programas de empoderamiento a una red de servicios más amplia y contar con un sistema de derivación activa para remitir a las niñas y adolescentes a servicios y recursos externos, según sea necesario.

CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA DIMENSIÓN DEL EMPODERAMIENTO DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES

- La EIS tiene un resultado positivo en la confianza, la autoestima y la capacidad de decisión y negociación de las personas adolescentes acerca de sus relaciones sexuales y afectivas. El aumento de la confianza puede ayudar a las personas jóvenes a tomar decisiones y actuar sin presión para iniciar la actividad sexual, usar métodos anticonceptivos y negociar los límites en la pareja.

- Los programas que ayudan a las niñas adolescentes a desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades para la resolución de problemas, a construir su sentido de valor personal y agencia, y a interactuar con otras personas de manera constructiva y efectiva, tienen un potencial transformador de género.
- El desarrollo de activos en el proceso de empoderamiento es un medio que refuerza la capacidad de las niñas para tomar decisiones y lograr mejoras en su vida y bienestar. Este tipo de intervenciones contribuye a la creación de un conjunto de activos (habilidades y competencias humanas), que pueden ser de valor tangible o intangible, para empoderar a las niñas y adolescentes, buscando reducir los riesgos a los que se enfrentan y ampliar las oportunidades con las que cuentan. Los activos protectores se pueden categorizar en humanos, sociales, económicos y cognitivos. (Population Council, 2017:33).
- Los espacios seguros son lugares adecuados para construir los activos sociales de las niñas y fomentar su confianza, su voz y su capacidad para aplicar sus habilidades. Además, estos espacios aumentan su visibilidad en la familia y la comunidad.

EVIDENCIA RELATIVA A LA DIMENSIÓN DEL EMPODERAMIENTO DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES

- **Programa Abriendo Oportunidades (Guatemala), presenta la siguiente evidencia:** Retrasa el matrimonio infantil: el 97% de los participantes de 13 a 18 años siguieron sin casarse, en comparación con 88,7% para el mismo grupo de edad en las encuestas nacionales. Aumenta la asistencia y la participación escolar: el 98% de las niñas de 8 a 11 años (frente al 87,5% promedio nacional para ese grupo de edad) y el 76% de las niñas de 12 a 18 años (frente al 40,7% nacional promedio para ese grupo de edad) permaneció en la escuela durante los dos años de duración del programa. Previene el embarazo adolescente: el 97% de los mentores, de entre 15 y 20 años, no se casaron o se embarazaron durante la duración del programa. El 94% de los mentores desean retrasar su primer embarazo hasta los 20 años. Aumenta la autoestima de las chicas, el conocimiento de sus derechos y su capacidad para comunicarse de manera efectiva entre sí y con los adultos de su comunidad: el 68% de las mentoras reportaron sentir más confianza al hablar en público en la línea final.
- El programa Biruh Tesfa en Etiopía llegó a 40.000 niñas adolescentes que no asistían a la escuela, incluidas trabajadoras domésticas en zonas urbanas de Etiopía, mediante la provisión sostenida y constante de programas de alfabetización y habilidades para la vida en espacios seguros. Una evaluación determinó que el programa logró aumentar el conocimiento y el uso de los servicios de prevención del VIH, de salud e higiene por parte de las adolescentes, aumentó la demanda de servicios de asesoramiento y pruebas voluntarias de VIH y dio como resultado una mejora en las calificaciones en alfabetización y aritmética (UNFPA-UNICEF, 2020:4).
- Finalmente, el estudio de Haberland y Rogow (2015), de programas evaluados de educación en sexualidad y VIH en países desarrollados y en desarrollo, concluyó que los programas que abordan conjuntamente el género y el poder, tuvieron cinco veces más probabilidades de ser efectivos en comparación con aquellos que no lo hicieron. Esto ocurre como resultado de la inclusión de contenido transformativo y métodos pedagógicos que alientan a los estudiantes a cuestionar normas sociales y culturales acerca del género y a desarrollar actitudes equitativas en cuanto al género.

RECURSOS RELATIVOS A LA DIMENSIÓN DEL EMPODERAMIENTO DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES

Comisión de Mujeres y Desarrollo (2007/). El proceso de empoderamiento de las mujeres. Guía metodológica.

https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/4668/resource_files/proceso_empoderamiento_mujeres_CFD.pdf

Murguialday, C. (2006). Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias.

<https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf>

Temin, M., Amin, S., Ngo, T. & Psaki, S. (2018). How to Give Adolescent Girls Voice, Choice, and Control. A framework for programs focused on empowering adolescent girls.

https://ssir.org/articles/entry/how_to_give_adolescent_girls_voice_choice_and_control

UNFPA, UNICEF (2020). Nota Técnica sobre el Empoderamiento de las Niñas Adolescentes Mediante Habilidades para la Vida en el Programa Mundial para Poner Fin al Matrimonio Infantil.

<https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/SP-NT%20Empoderamiento%20de%20nin%CC%83as%20adolescentes%20.pdf>

UNFPA, UNICEF (2019). Nota Técnica Programas de Habilidades para la Vida para Empoderar a Niñas y Adolescentes: Notas para Profesionales sobre lo que Funciona Bien.

<https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/SP-Nota%20Te%CC%81cnica%20Habilidades%20para%20la%20Vida.pdf>

UNICEF (2012). "Global Evaluation of Life Skills Education Programmes", Education for Change. Citado en UNFPA, UNICEF (2020) Nota Técnica sobre el Empoderamiento de las Niñas Adolescentes Mediante Habilidades para la Vida en el Programa Mundial para Poner Fin al Matrimonio Infantil.

<https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/SP-NT%20Empoderamiento%20de%20nin%CC%83as%20adolescentes%20.pdf>

Kwauk, C., Braga, A., Kim, H., Dupuy, K., Bezu, S., Knudsen, A. (2018). Non-formal girls' life skills programming. Implications for policy and practice.

<https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED586317.pdf>

POLICY BRIEF. Center for Universal Education at Brookings y Chr. Michelsen Institute. [https://www.scirp.org/\(S\(oyulxb452alnt1aej1nfow45\)\)/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=1958138](https://www.scirp.org/(S(oyulxb452alnt1aej1nfow45))/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=1958138)

